



Ley Nº 24648

# COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

## RESOLUCION Nº 154-2016-2018 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA-CIP

### VISTO:

Que, habiendo concluido la gestión directiva de la Comisión de PYMES del Consejo Departamental de Lima, Colegio de Ingenieros del Perú para el ejercicio 2017 y a fin de dar continuidad a las tareas propias de la misma, es necesario designar el ejercicio 2018;

### CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del CDLima-CIP, realizado el 28 de febrero del presente año, se acordó otorgar facultades al señor Decano a fin de proceder a la designación de los miembros de las Comisiones del CDLima-CIP;

Que, luego de la evaluación se ratificaron y recompusieron respectivamente; y siendo necesario continuar la operatividad de la Comisión;

### SE ACUERDA:

**Primero.-** Ampliar el plazo de vigencia de la **Comisión de PYMES** del Consejo Departamental de Lima – Colegio de Ingenieros del Perú con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, la cual está integrada por los siguientes miembros:

Nombres y Apellidos	Reg. CIP	Capítulo	Cargo
Santos Alejandro Camarena Ames	72381	Industrial	Presidente
Daniel López Rojas	93445	Química	Titular
Óscar Chunga Pingo	35631	Química	Titular
Lorena Campodónico Reátegui	72424	Química	Titular
Julio César Taype Vásquez	20915	Industrial	Titular
Jorge Arroyo Castillo	87820	Industrial	Titular
Teresa Milagros Apaza Alfaro	56058	Ind. Alimentarias	Titular
Juan José Salas Barros	78701	Industrial	Titular
Carlos Salvador Peralta Delgado	44245	Industrial	Titular
Joel Hugo Ruiz Pérez	42113	Química	Titular
Pedro Hernán Salas Mori	14544	Agrónomo	Titular

**Segundo.-** Las funciones de la Comisión serán las que establezca el Estatuto y/o Reglamento respectivo; en el caso de que no se cuente con el documento normativo, tales funciones serán definidas por la propia Comisión.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

San Isidro, 01 de marzo de 2018.

Ing. Luis Alfonso Juan Barrantes Mann  
Director Secretario

Ing. Javier Eduardo Arrieta Freyre  
Decano



En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro Oficial de Firma(s) y Sellos(s), Emisión de Certificados, Misión Pericial, Arbitraje, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de Inscripción y emisión de certificados/constancias de capacitación en los Capítulos de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Sistemas y Transporte e Ingeniería Mecánica y Mecánica Eléctrica. Afiliación, solicitud de carnet, pago de cuotas y reserva de bungalows en el Club Campeste. Cobro de la tasa por derechos de calificación de Proyectos de edificación y habilitación urbana y